

## **BASES DE LA PROMOCIÓN:**

### **DINÁMICA LARSA – NON É O MESMO 2026**

**Primera.- Ámbito de la promoción y participantes.**- La entidad mercantil CORPORACIÓN ALIMENTARIA PEÑASANTA, S.A. (en adelante CAPSA), llevará a cabo, dentro del estado español excluyendo Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, una promoción publicitaria online, dirigida a todo usuario mayor de edad que haya participado correctamente comentando por qué los yogures de Lrsa "Non son o mesmo" en el post de la dinámica en Instagram, dando "me gusta" al post y siguiendo a @leite\_larsa.

**Segunda.- Duración.**- El período promocional comprenderá a partir de las **12:00 horas del jueves 5 de febrero de 2026 hasta las 23:59 horas del miércoles día 25 de febrero de 2026**, ambos inclusive.

**Tercera.- Premios.**- 1 premio consistente en 1 año de yogures de Lrsa, con un valor de **185,43€ (IVA y transporte incluidos)**.

El premio constará de un máximo de los siguientes productos:

- YOGUR LARSA: 50 KG (40 cajas de 10 yogures)

**El lote de productos con el que el ganador será obsequiado se entregará en cuatro (4) envíos de producto al hogar ganador, a lo largo de 1 año desde la aceptación del premio por parte del ganador. Es decir, un envío por trimestre.**

El ganador podrá indicar sus preferencias de productos antes de cada uno de los 4 envíos, dentro de todas las variedades de yogur LARSA disponibles, pudiendo la organización disponer de las variedades de productos en la forma que tenga por conveniente.

Las variedades disponibles de entre las que los ganadores podrán indicar sus preferencias son las siguientes:

YOGUR LARSA: yogures naturales, yogures sabores, yogures desnatados con frutas, yogures con frutas, yogures Galaikos, yogures cremosísimos, kéfir, yogures sobremesa, yogures sin lactosa.

CAPSA se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características. Queda excluido del premio todo concepto no incluido expresamente en su descripción.

El premio con el que el ganador resulte agraciado es personal e intransferible y no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación, venta o cesión por cualquier concepto a terceros. Tampoco será canjeable por dinero en metálico, o cualquier otra prestación en especie.

Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. CAPSA se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

**Cuarta.- Mecánica de la promoción.**- El consumidor deberá participar a través de Instagram, con las siguientes condiciones:

1. Ser seguidor de Lrsa en Instagram: @leite\_larsa.
2. Dar "me gusta" al post correspondiente a la dinámica de la presente promoción.
3. Comentar en el post por qué los yogures de Lrsa "Non son o mesmo"

Cada seguidor de Instagram podrá participar tantas veces como desee durante el período promocional, siguiendo la dinámica especificada en la presente base, con nuevos comentarios.

Para participar en la promoción es necesario ser seguidor de @leite\_larsa en Instagram durante el período promocional y, como mínimo, hasta después de la comunicación del ganador. Asimismo, los perfiles de las cuentas de los participantes deberán ser públicos hasta después de la comunicación del ganador.

Los comentarios con los que los usuarios participen, así como el comentario del ganador/a podrán ser publicados en la web de la promoción y utilizados por la propietaria de la marca para apoyar la actividad promocional relacionada con la presente promoción.

No formarán parte de la dinámica aquellas participaciones cuyo contenido se considere inadecuado, ofensivo, injurioso o discriminatorio o que pudiera vulnerar derechos de terceros o de la propia marca. Tampoco se permitirán participaciones contra un particular o las empresas organizadoras de la promoción, que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y/o la propia imagen.

CAPSAs se reserva el derecho a no contabilizar participaciones de perfiles recién creados o fraudulentos, así como aquellos que aparenten haber sido creados únicamente para participar en esta promoción (si cuentan con muy pocos seguidores o apenas tienen actividad, por ejemplo).

No serán válidas las participaciones realizadas fuera de las fechas fijadas para la promoción.

CAPSAs rechaza expresamente cualquier responsabilidad si los participantes incumplieren las presentes bases legales.

#### Quinta.- Elección del ganador y el reserva.-

Una vez finalizado el periodo de participación mencionado en la Base Tercera, un jurado compuesto por miembros del equipo de CAPSA seleccionará el **viernes 27 de febrero** la participación ganadora, tratando de buscar las más originales, divertidas y creativas. El Jurado seleccionara un/a ganador/a y un reserva.

El reserva sustituirá al ganador en los siguientes casos:

- Por imposibilidad de identificar y/o localizar al ganador en el plazo de 3 días hábiles desde su selección, cualquiera que sea la causa.
- Por renuncia expresa del propio ganador del premio.

La frase ganadora será publicada en la web de la promoción y/o redes sociales de la marca (Meta), indicando únicamente el usuario de Instagram del ganador.

Para la selección de la participación ganadora, el jurado solo evaluará las participaciones recibidas dentro del período promocional, según lo recogido en la Base Segunda, y conforme a la mecánica de participación y normas de la base Cuarta.

El premio quedará desierto en caso de no resultar posible, en último término, su adjudicación total o parcial durante el período promocional. Si el ganador necesitase actuar a través de tutor o representante legal deberá informar a la entidad organizadora a fin de que aquel acepte y reciba el premio en su nombre y autorice el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.

El ganador se dará a conocer el **lunes 9 de marzo de 2026**.

#### Sexta.- Autorización y Propiedad Intelectual.

Los usuarios participantes ceden a Corporación Alimentaria Peñasanta, S.A. (en adelante CAPSA) el derecho a utilizar y explotar los comentarios remitidos, con fines publicitarios y promocionales, sin limitación territorial alguna y sin que quepa remuneración o contraprestación alguna más allá de la entrega del premio al ganador. La cesión incluye la totalidad de los derechos patrimoniales disponibles asociados (reproducción, transformación, distribución y comunicación pública), pudiendo ser incorporada a cualquier producto comercializado por CAPSA bajo la marca LARSA, así como para cualquier tipo de actividad promocional o publicitaria relacionada con la actividad económica de CAPSA, como pudieran ser páginas web de la marca y/o redes sociales, haciendo, en todo caso, mención expresa al autor/a del mismo.

**Séptima.- Publicidad de la identidad de los ganadores. Aceptación expresa del premio.-**

La participación en esta promoción conllevará necesariamente la publicación del nombre del ganador y su comentario en la página de la promoción <https://leitelarsa.es/non-e-o-mismo> y redes sociales de la marca (Meta). La publicidad tiene por fin dar a conocer al ganador y dotar de transparencia a la promoción.

La entidad promotora contactará con el ganador para que en el plazo de 3 días hábiles desde el dictamen del jurado y posterior resultado de la encuesta, comunique expresamente que acepta el premio y facilite por correo electrónico los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- Teléfono de contacto.
- Dirección postal para entrega del premio.
- Copia de su DNI, en blanco y negro y suprimiendo la foto, la firma, la fecha de caducidad y el número de soporte del documento.

Las copias de los documentos de identidad, recabadas a los solos efectos de acreditar la identidad de los ganadores, serán eliminadas tan pronto conste la entrega del premio al ganador.

**Octava.- Tratamiento de datos personales** De conformidad con la normativa de protección de datos, la entidad organizadora informa que procederá al tratamiento de los datos personales facilitados por los participantes, en los siguientes términos:

**Finalidades:** Las finalidades del tratamiento son:

- Gestión de los datos personales de los participantes para la selección de los comentarios ganadores, y en su caso gestión de comunicaciones publicitarias, de conformidad a los términos descritos en las bases.
- Gestión de los datos personales del premiado para la comunicación posterior sobre la posible utilización de los comentarios, haciendo mención a su nombre en concepto de autor y gestión de la entrega del premio.

**Licitud del tratamiento:** La legitimidad para el tratamiento de los datos personales facilitados se basa en el consentimiento dado por el interesado para la participación en la promoción vía web y, en caso de aceptar, para la remisión de información publicitaria (artículo 6.1.a del RGPD); y en la aceptación de las bases de la promoción (artículo 6.1.b del RGPD).

**Comunicación de datos:** Los datos recabados con motivo de la promoción podrán facilitarse a otras sociedades/organismos relacionados con la gestión de los servicios prestados por la entidad (para la ejecución, gestión administrativa y/o contable de la promoción, Agencia Tributaria, etc.) o auxiliares de aquellas, así como en los casos que se disponga legalmente.

Asimismo los datos recabados podrán ser cedidos a nuestras sociedades filiales y/o participadas (<https://capsafood.com/cononcenos/entidades-participadas/>) para informarles sobre futuros eventos y promociones y remitirles información publicitaria de sus productos, siempre que previamente hayan dado su consentimiento para tal fin.

**Plazos de conservación:** Los datos de carácter personal facilitados se conservarán y utilizarán mientras dure la ejecución de la presente promoción y posteriormente, durante los plazos legalmente establecidos para cumplir con las responsabilidades derivadas de aquella, así como para cumplir con las obligaciones previstas en la Ley 13/2011 de 27 de mayo de Regulación del Juego, la Ley 34/1988 General de Publicidad, en el código civil y en el código de comercio.

Los datos necesarios para el envío de comunicaciones comerciales se conservarán durante un plazo máximo de 3 años, salvo en aquellos casos en los que el interesado solicite previamente la cancelación de los mismos, en cuyo caso se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, así como los plazos generales establecidos en el código de comercio que sean de aplicación.

**Derechos:** Los interesados podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos, ante Corporación Alimentaria Peñasanta, S.A (CAPSA), responsable del tratamiento, dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos, indicando en el asunto "Ref. Protección de Datos Leite Lalsa" y adjuntando copia de su DNI o documento administrativo válido que acredite su identidad:

- Por correo postal dirigido a Sierra de Granda, s/n, CP 33199, Siero, Asturias.
- Vía correo electrónico a la siguiente dirección: [occn@capsa.es](mailto:occn@capsa.es)

Especialmente podrán ejercitar los siguientes derechos:

- Obtener confirmación sobre si CAPSA está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los cuales fueron recabados.
- Ejercer el derecho de portabilidad.
- Solicitar en determinadas circunstancias: (i) La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por CAPSA para el ejercicio o la defensa de reclamaciones y en idénticos términos revocar el consentimiento; y (ii) La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, CAPSA dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Los datos personales requeridos en esta promoción son necesarios para garantizar la transparencia y objetividad del proceso, por lo que los participantes están obligados a comunicarlos.

En caso de discrepancia en materia de protección de datos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos de CAPSA, quien resolverá la reclamación en el plazo máximo de dos meses. Asimismo, podrán formular reclamación para la tutela de sus derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos Personales, en su sede electrónica o en la dirección postal de la Calle Jorge Juan número 6, 28001 de Madrid.

Los participantes pueden consultar nuestra política de privacidad en la dirección <https://leitelarsa.es/terminos-y- condiciones-y-la-politica-de-privacidad#politica-de-privacidad>

**Novena.- Posibilidad de exclusión de participantes.** Es voluntad de CAPSA que la competición entre los distintos participantes en la promoción resulte en igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier uso abusivo o fraudulento de la mecánica de participación dará lugar a la automática exclusión del participante en la promoción.

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

Sin perjuicio de lo anterior se entenderá, sin carácter taxativo y cerrado, que existe fraude cuando se detecte la participación de una misma persona a través de diferentes perfiles de Instagram.

No obstante lo anterior, los organizadores de la promoción no permitirán fotografías, comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán fotografías ni comentarios que incluyan datos personales y/o que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por las fotografías o comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

CAPSA, como empresa responsable de la marca LARSA en redes sociales, se reserva el derecho a la eliminación total o parcial del contenido que considere inadecuado, conforme a lo recogido en la presente base.

Asimismo, serán excluidos de la promoción o perderán el premio todos aquellos participantes que actúen con el fin de lucrarse a través de la reventa de los premios conseguidos y/o actúen de forma organizada con dicha finalidad. Para determinar tal intención, CAPSA podrá tener en cuenta comportamientos anteriores de los afectados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias supondrá la exclusión automática de la promoción, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

CAPSA y la agencia promotora que gestione la realización de la promoción quedarán exentas de cualquier responsabilidad derivada de la existencia de algún error en los datos facilitados por los propios agraciados, impeditivo de su identificación y/o localización.

Asimismo, tampoco responderán de posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al envío de los justificantes o al desarrollo de la presente promoción.

**Décima.- Tratamiento fiscal.-**

Los premios objeto de promoción no se encuentran sujetos a retención o ingreso a cuenta, dado que de conformidad con el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, según redacción dada por el R.D. 439/2007 de 30 de marzo, (art.75.3.f), se excepcionan de retención los premios cuya base no exceda de 300 euros.

**Décimo primera.- Protocolización de Bases.-** La entidad BYSIDECAR, S.L. con domicilio a efectos de notificaciones en Av. García Sabell, nº1 Planta 7, A Coruña, protocolizará las presentes bases ante Notario.

**Décimo segunda.- Difusión de la Promoción.-** La comunicación de la promoción se realizará a través de los siguientes medios:

- \* E-mailing a la Base de Datos de Larseiros de Leite Lalsa.
- \* Redes sociales de Leite Lalsa.
- \* Campaña publicitaria en Meta.

**Décimo tercera.- Modificación de la promoción.-** La participación en la promoción conllevará la aceptación plena e incondicional de estas Bases y supondrá conformidad con las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe CAPSA.

CAPSA se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio que redunde en el buen fin de la promoción cuando concurra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que disponen las presentes bases.

**Décimo cuarta.- Limitaciones.-**

No podrán participar en la Promoción las siguientes personas: los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades organizadoras del presente concurso y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a Corporación Alimentaria Peñasanta y/o Bysidecar.